



DEPARTAMENTO:		CARRERA:	
NOMBRE DEL LABORATORIO:		CÓDIGO DEL LABORATORIO:	PERÍODO:

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El conocimiento y firma de conformidad de la presente Carta de Compromiso, faculta a los estudiantes y/o usuarios el ingreso a las Instalaciones de los Laboratorios.

SEGUNDA.- No se admitirá el ingreso a los laboratorios al **personal no autorizado**. El docente o coordinador de laboratorio, podrán autorizar el ingreso a personas ajenas al grupo de práctica, siempre que ellos no interfieran con el desarrollo de la misma.

TERCERA.- Toda práctica o ensayo de laboratorio deberá ejecutarse de acuerdo a la **Guía de Práctica de Laboratorio**, o Procedimiento del Ensayo, cumpliendo las normativas y formatos disponibles en la página web del Sistema de Gestión de la Calidad y Micrositios de los Departamentos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CUARTA.- Está prohibido realizar acciones que pongan en riesgo la integridad física del personal, por lo cual es obligación de todos los usuarios del laboratorio conocer los riesgos potenciales y el **correcto uso** de reactivos, soluciones, materiales y equipos.

QUINTA.- Para la ejecución de las Prácticas o Ensayos de Laboratorio es obligatorio el uso de **Equipo de Protección Personal (EPP)** cumpliendo las normativas de bioseguridad (mandil, gafas de seguridad, mascarillas, guantes, entre otros) dependiendo del tipo de práctica o ensayo a realizar.

SEXTA.- Está prohibido comer, beber o fumar en las áreas donde se ejecutan prácticas o ensayos de laboratorio, debiendo conservar buena conducta y disciplina en todas sus actividades, así como también el orden y aseo.

SÉPTIMA.- El personal que incumpla con las disposiciones establecidas en el presente documento, será sancionado según la normativa de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE

DE LOS ESTUDIANTES Y/O USUARIOS

OCTAVA.- Todos los **Accesorios Personales** (mochilas, bufandas, anillos, pulseras, collares, etc.) deberán guardarse en lugares apropiados. La responsabilidad por las consecuencias de no cumplir esta norma dentro del laboratorio es enteramente del usuario.

NOVENA.- La entrega y devolución de materiales y equipo de laboratorio se harán en los horarios y tiempos estipulados para cada caso. El usuario deberá velar por el buen estado y conservación de los materiales, equipos y de todo el laboratorio en general.

DECIMA.- Los usuarios podrán realizar **prácticas o ensayos extra-clase** y solicitar el uso de equipos, materiales e insumos al Responsable del Laboratorio, previa autorización del Coordinador de Laboratorios. Para usuarios ajenos a la institución se deberá enviar una solicitud de las necesidades al Director del Departamento.

DECIMOPRIMERA.- Todo material de desecho generado, deberá ser depositado en los recipientes correspondientes, según la capacitación impartida por el docente o responsable de laboratorio.

DECIMOSEGUNDA.- En caso de algún incidente o accidente (daño-afectación personal, de material o equipo) deberá comunicar inmediatamente al Docente o Responsable del laboratorio.

DECIMOTERCERA. Los usuarios deberán dejar limpio y en orden su área de trabajo al abandonar el laboratorio.

DE LOS DOCENTES Y/O INVESTIGADORES

DECIMOCUARTA.- Es obligación del Docente mantener la disciplina dentro del laboratorio y permanecer **todo el tiempo con sus alumnos** mientras dure la práctica o ensayo, caso contrario se notificará al jefe inmediato.

DECIMOQUINTA.- Cada docente usuario del laboratorio, solicitará con 48 horas de anticipación el uso del laboratorio, para lo cual deberá entregar al responsable del laboratorio: solicitud de uso de laboratorio, guía de práctica y el listado de los estudiantes (Por una sola vez al inicio del semestre).

DECIMOSEXTA.- Es obligación del docente o responsable del laboratorio, el instruir sobre los **riesgos potenciales** y el manejo de equipos y materiales de seguridad, debiendo reportar cualquier novedad o incidente al Coordinador de Laboratorios.

DECIMOSEPTIMA.- Es obligación del docente o responsable del laboratorio, el informar a sus alumnos sobre la presente Carta de Compromiso, receptar sus firmas de aceptación y entregar al responsable del laboratorio en la primera práctica de laboratorio.

HE LEIDO Y ACEPTO CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CARTA			Nº. USUARIOS	
NOMBRE DEL USUARIO (PROFESOR/INVESTIGADOR/DIRECTOR)	ASIGNATURA	NCR	SUMILLA	FECHA
NOMBRE DE USUARIOS (ESTUDIANTES/TESISTAS/ PASANTES)		CEDULA	FIRMA	

